



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 30 DIC 2020

VISTO: -----

El Expediente N° 107-027.435/2020, a través del cual se solicita autorización para la adquisición de champas para rotondas y canteros viales de la ciudad de Córdoba con destino a la Dirección de Espacios Verdes.-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01, obra nota de la Dirección de Espacios Verdes en la que solicita autorización el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de champas para rotondas y canteros viales de la ciudad de Córdoba por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.785.000,00) y a fs. 07 solicita autorización para enmarcar la solicitud a través del procedimiento de subasta electrónica inversa. -----

QUE a fs. 28 la Dirección de Espacios Verdes incorpora presupuesto actualizado y a fs. 30/ 34 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y planilla de cotización.-----

QUE a fs. 41 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad autoriza la presente contratación y a fs. 42 esta Secretaría autoriza el gasto que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.394.050,00).-----

QUE a fs. 43 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica Inversa identificada como N° 000219/2020; a fs. 44 obra Informe final de subasta el que queda registrado y publicado en el "Portal de Subasta" y a fs. 45 se notifica al oferente ganador **MONCHIETTI LUIS GABRIEL CUIT 20-26112664-9**.-----

000168

**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

QUE a fs. 46/56 obra documentación de la firma **MONCHIETTI LUIS GABRIEL** para considerar firme su respectiva oferta económica, a fs. 57 Acta N° 358/2020; -----

QUE a fs. 59 obra informe técnico por parte de la Dirección de Espacios Verdes en la que manifiesta que la oferta **SE AJUSTA** técnicamente a lo solicitado con precios corrientes en plaza y a fs. 60 se incorpora certificado del Registro de Proveedores Municipal.-----

QUE a fs. 61 obra informe emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones y a fs. 66 se incorpora Documento de Afectación Preventiva N° 0014-000467 de fecha 30/12/2020 por el monto de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.289.500,00)**.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el artículo 11 de la Ord. N° 12.995 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-ADJUDICAR, de acuerdo a los establecido en el Art. 11 de la Ord. 12.995 y al Art. 23 de la Resolución 23/A/2020, la Subasta Electrónica Inversa N° 219/2020 – Adquisición de champas de bermuda para rotondas y canteros viales con Destino a la Dirección de Espacios Verdes - a favor de la firma **MONCHIETTI LUIS GABRIEL CUIT 20-26112664-9**, por ser el único oferente, por un total general de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.289.500,00)** conforme cantidad y precio indicado que constan en **ANEXO 01** que con **UN (1) folio útil** forma parte de la presente.-----



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor de la firma MONCHIETTI LUIS GABRIEL CUIT 20-26112664-9 por las suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.289.500,00), para atender la adjudicación efectuada en el artículo 1º y con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000467 (30/12/2020)		
Ejercicio 2020 – MONCHIETTI LUIS GABRIEL CUIT 20-26112664-9		
Partida	Concepto	Importe
824.1.51.12.1.1	Limpieza y mantenimiento de Espacios Verdes- Obras por Contratación y/o administración a cargo de la comuna	\$ 3.289.500,00

ARTÍCULO 3º.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Artículo 19º bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente en los términos del Artículo 21º del mismo cuerpo legal.-----

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: MONCHIETTI LUIS GABRIEL CUIT 20-26112664-9, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 5º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dese copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 000168

ffa

[Firma]
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

TRIBUNAL DE CUENTAS	
03 MAR 2021	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	<i>[Signature]</i>
PROSEC.	GONZALO FLOVERAS Verificación Contrataciones Generales A/C Dpto. Contrataciones Generales TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

[Signature]
Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO
 Pro Sec. de Fiscalización Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

[Signature]
FERNANDO CIOCIOLA
 JEFE DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
 CORDOBA, DEPARTAMENTO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

17 MAR 2021

CORDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 168/2020.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI
 Resuelve: VISAR



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI
 Resuelve: VISAR

[Signature]
Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba



Municipalidad
de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9º Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Adquisición de cloro y productos químicos.,

Subasta Electrónica N° 219/2020– Expediente N° 027435/2020

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total
1	CHAMPAS DE BERMUDA	M 2	8500	\$3.289.500

Dr. CLAUDIO ESTEBAN RAYE
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD GENERAL



Municipalidad de Córdoba
 Av. Marcelo T. de Alvear 120
 Tel.: 0351-4285600
 portaltributario@cordoba.gov.ar

Ejercicio:
2020

Compromiso

Nº: 0000 - 005079

Fecha Impresión: 30/12/2020

Fecha: 30/12/2020 **Anexo Origen:** Anx.14 - Sec.Gestión Ambiental **CUIT:** 20-26112664-9

Proveedor: MONCHIETTI LUIS GABRIEL **Tel:** **Expediente:** 027435/2020 **Expe. Referencia:**

Mail: **Origen:** Compra Directa **Fecha:** 30/12/2020 **Número:** 0-0168/2020

Dispositivo: Resolución **Concepto:** Adquisición de champas para rotondas y canteros viales **Destino:**

Financiación: 3183/9 O 834/9

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
824.1.51.12.1.1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES - OBRAS POR CONTRATACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA COMUNA		\$3.289.500,00
Monto Total: \$3.289.500,00			

Pedidos asociados: Anx 14 N° 467

Observaciones: Elévese al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Sta. LIC. GABRIELA P. MORESCO
 Dirección de Contaduría
 MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

X

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

FECHA DE INGRESO	CONTABLE	JEFE DIVISIÓN	JEFE DEPARTAMENTO	SUPERVISOR	PRO SECRETARIA
09/03/21	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i> MARIA S. SEMINARO JEFE DE DIVISION CONTABLE TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPALIDAD DE CORDOBA			<i>[Signature]</i> Sr. SANTIAGO ROMERO CARRANZA Pro Sec. de Control de Gestión Tribunal de Cuentas Municipalidad de Córdoba

Visto el Expediente 027435/2020 la SECRETARÍA DE CONTROL Y GESTIÓN del TRIBUNAL DE CUENTAS, procede a TOMAR CONOCIMIENTO de Cocaf N° 5099 del Ejercicio 2020.

[Signature]
Dra. MARIA FLORENCIA MANA
Sec. de Control de Gestión
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba





TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

FVN 027435 Año 20 Fs. 72/1

17 MAR 2021

Córdoba,

Ref.: Expte. N° 107-027.435/20.-

VISTO:

El Expediente de referencia, a través del cual se solicita autorización para la adquisición de champas para rotondas y canteros viales de la Ciudad de Córdoba con destino a la Dirección de Espacios Verdes, **por la suma de \$ 3.289.500.-**

Y CONSIDERANDO:

Que se adjudica la Subasta Electrónica Inversa N° 219/2020, referente a la adquisición de champas de bermuda para rotondas y canteros viales con destino a la Dirección de Espacios Verdes, a favor de la empresa **MONCHIETTI LUIS GABRIEL (UNICO OFERENTE) C.U.I.T. N° 20-26112664-9, por un total de \$3.289.500.-**

Que conforme el Decreto Reglamentario de la Ordenanza 12995 en su art. 23 establece que: *"cuando se obtenga en la primera convocatoria una única oferta admisible, el organismo contratante podrá solicitar un segundo llamado, con vistas a lograr un mayor número de oferentes"*; que en consecuencia desde esta Vocalía instamos a los funcionarios intervinientes efectuar un segundo llamado a los fines de lograr mejores ofertas en resguardo de las arcas municipales".

Que a fs. 44 obra informe final de subasta y a fs. 45 el director de compras expresa que en la subasta electrónica número 219/2020, la cotización de la empresa que se adjudica ha resultado ser la primera en orden de prelación.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

SE DESGLOSA FS 72

PARA ADJUNTAR

ORIGINAL DEL DTO./RES N° 102/2020

ZOE
JEFE DE OFICINA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Que resulta agradable para ésta Vocalía el que por fin los funcionarios hayan advertido que durante éste gobierno se dictó la Ordenanza 12.995 y que la lean y apliquen.

Que independientemente de lo señalado y atento la extemporaneidad en la remisión de las actuaciones se advierte que los funcionarios actuantes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con el Art. 95 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal y Art. 87 de la Ordenanza 5727.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones, **la Dra. María Fernanda LEIVA y Dr. Juan Andrés TESTA RESUELVEN: OBSERVAR** la Resolución N°168 de fecha 30 de Diciembre del 2020 por las razones expuestas en los Considerandos.-

Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Dr. JUAN ANDRES TESTA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA